

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE BIENES PARA LA COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS CLÍNICOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE PPC, ENFERMEDADES DIFERENCIALES Y OTRAS PATOLOGÍAS DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA ADELANTADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PORKCOLOMBIA – FNP.

PROCESO: MC-226-2023

ÁREA: Sanidad PPC, Técnica e Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Sanidad, Vigilancia Epidemiológica, Diagnóstico e investigación y desarrollo, inocuidad y producción primaria.

FECHA: 14 de febrero de 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor para el suministro de los equipos, materiales e insumos clínicos necesarios para el diagnóstico de Peste Porcina Clásica (PPC), enfermedades diferenciales y otras patologías de interés para el sector porcícola, con el fin de garantizar las medidas de bioseguridad durante las visitas de asistencia técnica adelantadas por los diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos por las diferentes áreas de PORKCOLOMBIA - FNP, según los requerimientos listados en el anexo 1, para realizar el diagnóstico de laboratorio de la PPC, enfermedades diferenciales, endémicas, exóticas y de rutina en la especie porcina y garantizar las medidas de bioseguridad durante las visitas del personal que realiza vacunación e identificación y de los profesionales que prestan asistencia técnica a granjas porcícolas a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los programas de Vigilancia Epidemiológica, Sanidad, Diagnóstico e investigación, Inocuidad y producción primaria, tiene la necesidad de contratar un proveedor para el suministro de equipos, materiales e insumos clínicos necesarios para el desarrollo de las actividades de los diferentes programas, que incluyen materiales, equipos y reactivos de laboratorio para el

diagnóstico de enfermedades en cerdos (serológico, molecular, histopatología y otros), elementos para la colecta de muestras en campo y su conservación, transporte y procesamiento y elementos e insumos para garantizar las medidas de bioseguridad durante las visitas técnicas a granjas y evitar el ingreso de enfermedades, manteniendo la adecuada protección a los trabajadores en misión.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos por las diferentes áreas de PORKCOLOMBIA - FNP, según los requerimientos listados en el anexo 1, para el fortalecimiento de la sanidad, la inocuidad y competitividad de la cadena cárnica porcina del país.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 129 # 22b – 57, bodega 29, Fontibón, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- adeluque@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es contratar un proveedor para el suministro de los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos por las diferentes áreas de Porkcolombia - FNP, según los requerimientos listados en el anexo 1, para el diagnóstico de PPC, diferenciales y demás patologías de interés e impacto para el sector porcícola del país, y asegurar las medidas de bioseguridad durante las visitas técnicas desarrolladas para el fortalecimiento de la sanidad, la inocuidad y competitividad de la cadena cárnica porcina del país.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Suministrar los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos, en forma eficiente y oportuna, en los términos y condiciones que establezca PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Notificar mediante correo electrónico la confirmación del pedido y fechas de entrega para su aprobación por parte del solicitante de PORKCOLOMBIA – FNP, para que sean facturados dentro de la vigencia mensual de la solicitud.
- c) Garantizar la calidad y cantidad de los bienes suministrados, según órdenes de pedido y acorde con el listado del anexo 1.
- d) Entregar los insumos de las referencias solicitadas por PORKCOLOMBIA-FNP, según los tiempos y plazos acordados.
- e) Entregar los bienes suministrados en los lugares, fecha y hora que PORKCOLOMBIA-FNP indique, inclusive en ciudades diferentes a Bogotá D.C., cuando así se requiera.
- f) Adjuntar por correo electrónico y en medio físico las remisiones de envío según solicitud de pedido, para la programación de las entregas en los lugares determinados por el solicitante.
- g) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP para la radicación de las facturas.
- h) Enviar periódicamente la relación de facturas generadas al supervisor de contrato, indicando el área solicitante, el nombre de la persona que realiza la solicitud de pedido y valor de la factura generada.
- i) Suministrar toda la información que requiera PORKCOLOMBIA – FNP en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
- j) Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presente PORKCOLOMBIA – FNP.
- k) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato.
- l) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- m) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- n) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Nombre Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|--|------------------------------------|---|---|
| 131020 | Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros | Caucho y elastómeros | Plásticos termoplásticos | Poliestireno (icopor) ps |
| 411024 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Equipo de calefacción y secadores para laboratorio | Papel altamente absorbente |
| 411039 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Centrifugadoras de laboratorio y accesorios | Centrífugas de piso refrigeradas, accesorios para centrífugas de laboratorio |
| 411049 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Equipo y suministros de filtrado para laboratorio | Papeles filtrantes para laboratorio |
| 411053 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros | Reactivos o kits o sustratos de detección cromogénica de proteínas |
| 411055 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos | Kits de extracción de gel o limpiadores de ácido desoxirribonucleico DNA, Kits de extracción de gel de ácido ribonucleico RNA |
| 411057 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Matrices génicas | Ácido nucleico inmovilizado en membranas de vidrio o nylon |
| 411060 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Equipo de laboratorio y científico | Sistemas de etiquetado y detección de ácidos nucleicos | Materiales de detección de ácido nucleico químico luminiscente |
| 411065 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pru | Equipo de laboratorio y científico | Productos de expresión proteínica | Kits de expresión bacteriana, Células mamíferas |

| | | | | |
|--------|--|--|---|--|
| 411158 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos | Accesorios o suministros para analizadores de bancos de sangre, suministros para analizadores de secuencia desoxirribonucleica y analizadores de inmunología |
| 411160 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos | Reactivos analizadores de secuencia de ácido desoxirribonucleico DNA, histología y de proteínas |
| 411161 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas | Medio de crecimiento de cultura de células y biología molecular, medio de cultura de tejidos y células de virología |
| 411162 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Instrumentos de medida, observación y ensayo | Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes | Bebidas de diagnóstico para pruebas de laboratorio |
| 411215 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Suministros y accesorios de laboratorio | Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos | Pipetas Pasteur o de transferencia, Pipetas serológicas |
| 411216 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Suministros y accesorios de laboratorio | Puntas de pipeta | Puntas de pipeta de referencia, Puntas de pipeta ultra micro, Puntas pipeta universal |
| 411217 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Suministros y accesorios de laboratorio | Tubos de ensayo | Tubos micro centrífugos, Tubos centrífugos |
| 411221 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Suministros y accesorios de laboratorio | Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición | Platos o placas Petri |
| 411228 | Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas | Suministros y accesorios de laboratorio | Estantes, soportes y bandejas de laboratorio | Estantes o soportes para pipetas |
| 421217 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Equipos y suministros veterinarios | Mobiliario clínico veterinario | Armarios de almacenamiento para uso veterinario |

| | | | | |
|--------|---|---|---|--|
| 421316 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Telas y vestidos médicos | Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados | Overoles para personal médico, Cubiertas para zapatos para personal médico |
| 421322 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Telas y vestidos médicos | Guantes y accesorios médicos | Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos |
| 421425 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Agujas de inyección y aspiración y accesorios | Agujas de tubo al vacío, Agujas hipodérmicas |
| 421426 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Jeringas y accesorios | Jeringas para aspiración o irrigación médica, Accesorios para jeringas |
| 421919 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos de centro médico | Armarios clínicos | Armarios para uso hospitalario |
| 422816 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos para la esterilización médica | Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío | Desinfectantes de superficies para uso médico |
| 422916 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos quirúrgicos | Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relac | Pinzas para uso quirúrgico |
| 422917 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos quirúrgicos | Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados | Cuchillas de sierra o accesorios para uso quirúrgico |

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

Honorarios de hasta **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$567.000.000)**; y una suma por concepto de IVA de hasta **CIENTO TREITA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$133.000.000)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Dicho valor estará sujeto a las variaciones que puedan darse de acuerdo con las cantidades requeridas, e impuestos aplicables a cada producto.

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Una vez el proveedor realice la entrega de los productos requeridos por PORKCOLOMBIA-FNP en las cantidades y presentaciones indicadas, el proveedor deberá generar las facturas a nombre de LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA respecto de los servicios efectivamente prestados, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por el funcionario que designe PORKCOLOMBIA-FNP.

Para el pago de los servicios relacionados, el proveedor deberá entregar: a) Planilla de pago o Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Factura en original y copia; c) Resumen detallado de facturas emitidas con número, remisión y valor.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá como sede principal; sin embargo, algunas entregas podrán ser requeridas en otras zonas del país donde se concentra la mayor actividad porcícola y se requieran los elementos descritos en el anexo 1.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos, cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios | Cuantía - SMMLV |
|---|-----------------|
| 4110 | 600 |
| 4111 | |

El proponente también deberá acreditar la experiencia en suministro de equipo médico, accesorios y suministros, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia requerida – Objetos similares

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios | Cuantía - SMMLV |
|---|-----------------|
| 4212 | 100 |
| 4213 | |

Los contratos que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. El proponente también podrá certificar la experiencia requerida a través de certificaciones de terceros que cumplan con las siguientes características:

- Fecha de suscripción de la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Datos de identificación, que permitan la validación de la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, precisando que los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORKCOLOMBIA-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple

- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

6.4 Fichas Técnicas:

Los proponentes deberán allegar las fichas técnicas de los equipos ofertados, con el fin de que PORKCOLOMBIA – FNP verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|------------------------|--------------|
| Factor Económico | 450 |
| Factor Técnico | 300 |
| Factor Logístico | 250 |
| Total | 1.000 |

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y factor logístico indicado en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse atendiendo a los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, tal como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

PORKCOLOMBIA – FNP a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (450)** puntos; la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA – FNP procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

***Nota:** Para efectos de evaluación de oferta económica se compararán y calificarán los ítems comunes presentados por los oferentes (anexo 1) y sobre estos se asignarán los valores y puntajes.

****Nota 2:** En caso de que las ofertas en razón a diferencias por unidades de medida, valor o tipo de productos no coincidan, Porkcolombia-FNP realizará la exclusión de las diferencias y evaluará las propuestas de los oferentes únicamente con aquellos productos que coincidan en tipo de producto y unidades de medida.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **TRESCIENTOS (300)** puntos los cuales se asignarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 7 - Puntuación factor técnico

| Criterio | | Puntaje |
|------------------------------|---|---------|
| B1. Experiencia específica* | Experiencia >15 años acreditable | 250 |
| | Experiencia >=10 y <= 15 años acreditable | 200 |
| | Experiencia =5 y <10 años acreditable | 150 |
| B2. Certificación de calidad | Si cuenta con ella en alguno de sus procesos (Acreditada) | 50 |

*La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio durante al menos alguno de los últimos 5 años contados a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de contratación, y deberán contener: 1. Objeto (que deberá estar relacionado con el suministro de equipos, materiales y suministros clínicos), 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Cantidad de elementos suministrados, 4. Valor y 5. Porcentaje de ejecución.

C. Factor logístico

La oferta logística tiene un puntaje de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)** puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8 - Puntuación factor logístico

| Criterio | Puntaje |
|---|---------|
| Bodega propia para almacenamiento temporal de productos | 150 |
| Servicio técnico especializado permanente | 40 |
| Entrega en todas las ciudades capitales a cargo del proveedor | 60 |

Para efectos de la evaluación de los anteriores ítems, los proponentes deben discriminar en su oferta: a) si cuentan con bodega propia para el almacenamiento temporal y adjuntar evidencia fotográfica de la misma; b) indicar que está en la capacidad de realizar la entrega de los elementos en todas las ciudades capitales, y; c) suministrar el servicio técnico especializado permanente.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del Adriana Deluque Fernandez, adeluque@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección aso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido,

prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión. No obstante lo anterior, los oferentes con la presentación, se comprometen a mantener el valor de los ítems presentados durante toda la vigencia del contrato.

8.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.5 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de

alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por subdirectora de sanidad y epidemiología, y en su ausencia por el Jefe de logística o quien haga sus veces, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|--|--|
| Publicación proyecto Términos de Referencia | 20/02/2023 | www.porkcolombia.co |
| Presentación de Ofertas | Desde la publicación y hasta el 23/02/2023 | Carrera 129 # 22b-57 Bodega 29 Parque Industrial de Occidente adeluque@porkcolombia.co |
| Informe de presentación de Ofertas | 24/02/2023 | www.porkcolombia.co |
| Subsanación | 27/02/2023 | Correo electrónico de los supervisores |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 28/02/2023 | www.porkcolombia.co |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique) | 01/03/2023 | adeluque@porkcolombia.co eparra@porkcolombia.co |
| Firma del contrato | 07/03/2023 | Oficinas de Porkcolombia-FNP |
| Entrega de garantías | 07/03/2023 | Oficinas de Porkcolombia-FNP |
| Aprobación de garantías | 07/03/2023 | Oficinas de Porkcolombia-FNP |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ADRIANA VICTORIA DELUQUE

Subdirector de Sanidad y Epidemiología del Área de PPC y Sanidad
PORKCOLOMBIA – FNP



EDGAR ANDRÉS PARRA

Jefe de Logística
PORKCOLOMBIA – FNP



MARIO EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ

Director Área Erradicación PPC y Sanidad
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP